

NOTA RELATIVA A LA PROMOCION INTERNA, PUBLICADA EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA CUBRIR PLAZA DE INSPECTOR DE S.ARE.

Se informa que como consecuencia del acuerdo adoptado en la Comisión Paritaria sobre la interpretación del artículo 51.2 del Convenio Colectivo, relativo al requisito exigido sobre antigüedad y como quiera que el criterio adoptado en la presente promoción interna no se ajusta al acuerdo adoptado en la mencionada Comisión, se informa que el Tribunal ha acordado la anulación de la misma.

Se comunica, además, que esta promoción se convocará nuevamente a la mayor brevedad posible.

Lo que se informa para conocimiento y efectos oportunos.
Atentamente,



Tribunal de la Promoción Interna
Málaga, a 07 de Noviembre de 2018